

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

ACTA N° 03 – 2021/SBN-CTCF

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 22 de julio de 2021, a través de videoconferencia, se llevó a cabo la reunión de la “COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES” (CTCF/SBN), conformada mediante Resolución N° 016-2016/SBN, a fin de tratar la agenda programada para esta sesión.

Integrantes de la Comisión:

- Jaime Eduardo López Endo Gerente General, Presidente;
- Paul Alex Llamoja Cabanillas Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario Técnico;
- Víctor Hugo Rodríguez Mendoza Director de Gestión del Patrimonio Estatal;
- José Mas Camus Director de Normas y Registro;
- Angel Benigno Campos Obregón Jefe de Asesoría Jurídica;
- Caciano Tomás Lozano Limaimanta Jefe Oficina de Administración y Finanzas;

El Presidente de la Comisión dio por iniciada la reunión, dando la bienvenida a todos los asistentes; acto seguido se dio lectura a la agenda del día:

I. AGENDA DEL DÍA:

La agenda del día a tratar, es la siguiente:

- a. Incorporación del convenio de Delegación de Competencias con el GORE Ancash y el Régimen Especial de Lima Metropolitana (MML), en el PAT 2021-VIVIENDA, aprobado por la R.M. N° 081-2021-VIVIENDA.
- b. Implementación de los Convenios de Delegación de Competencias suscritos con los GORES La Libertad, Madre de Dios y Moquegua.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Señor Jaime Eduardo López Endo, Presidente de la CTCF/SBN, después de dar por iniciada la reunión de coordinación, cedió la palabra al Señor Paul Alex Llamoja Cabanillas, Secretario Técnico de la CTCF/SBN y al mismo tiempo Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que desarrolle la agenda del día; resaltándose que, el tema a tratar es relevante en el contexto del proceso de la delegación de competencias en materia de administración de predios del Estado para gobiernos Regionales sin funciones transferidas, comprendidas en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).

Acto seguido el Sr. Paul Llamoja Cabanillas, dio lectura al Acta N° 02-2021-SBN/STCTCF, de fecha 11 de mayo de 2021, resaltando que bajo los acuerdos señalados en el acta, las diferentes áreas de esta Superintendencia alcanzaron propuestas de competencias delegables para la formulación de la propuesta del “Plan de Acción:

Delegación de competencias al Régimen Especial de Lima Metropolitana (MML)”, motivo por el cual, se recomienda gestionar ante el MVCS la incorporación del Convenio de Delegación de Competencias a suscribirse con la MML, en el PAT 2021-VIVIENDA.

2.1. Incorporación del convenio de Delegación de Competencias con el GORE Ancash y la MML, en el PAT 2021-VIVIENDA, aprobado por la R.M. N° 081-2021-VIVIENDA

En un primer momento, el Señor Paul Llamoja Cabanillas, informó a todos los presentes que con fecha 09 de junio de 2021, la SBN ha recepcionado el Oficio N° 0181-2021-GRA/GR del GORE Ancash (S.I. N° 17865-2021/SBN) solicitando modificación del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales Año 2021 (PAT-2021-VIVIENDA), para el inicio de gestiones orientadas a la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias a suscribirse entre el MVCS, la SBN y el mencionado GORE.

Asimismo, se informó que la incorporación del Convenio de Delegación de Competencias a suscribirse con la MML, en el PAT 2021-VIVIENDA, se gestiona en el marco del Acuerdo 1 prevista en el Acta N° 02-2021/SBN-STCTCF.

En dicho contexto, se hizo mención sobre los alcances de los documentos de gestión a tenerse en consideración por encontrarse articulados con el proceso de la delegación de competencias, siendo los siguientes:

- a. **El PAT 2021-PCM**, aprobado por el DS N° 096-2021-PCM, instrumento elaborado sobre la base de las propuestas alcanzadas por las Comisiones Sectoriales de Transferencia a los gobiernos regionales y locales. A partir de esta información, se aprobaron las actividades programadas por la SBN para el año 2021, entre las cuales, al no encontrarse programada la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias con el GORE Ancash y con la MML, es conveniente recomendar se gestione dicha actividad, ante el MVCS.
- b. **El PAT 2021-VIVIENDA**, se encuentra aprobado por la RM N° 081-2021-VIVIENDA. En dicho instrumento no se encuentra programada la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias con el GORE Ancash y con la MML; por lo que, se recomienda gestionar ante el MVCS la incorporación de la suscripción del citado convenio en el PAT 2021-VIVIENDA.
- c. **El Plan de Mediano Plazo 2020-2024 de la SBN**, aprobado por la Resolución N° 016-2020/SBN, instrumento de gestión mediante el cual se establecieron, entre otros lineamientos, el cronograma y programación del proceso de la delegación de competencias para GORES sin funciones transferidas. Al respecto, después de la evaluación efectuada a la meta de GORES programados en el periodo 2020-2021, resultaría factible considerar la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias con el GORE Ancash y la MML.
- d. **El Plan de Capacitaciones Año 2021 de la DNR**, aprobado por la Resolución N° 001-2021/SBN-DNR, instrumento de gestión mediante el cual la SBN desarrolla el programa de las acciones de capacitación y asistencia técnica para gobiernos regionales con y sin funciones transferidas.

2.2. Implementación de los Convenios de Delegación de Competencias suscritos con los GORES La Libertad, Madre de Dios y Moquegua.

En este estadio, se resaltó que, de acuerdo con la programación del Plan de Mediano Plazo 2020-2024 de la SBN (PMP 2020-2024/SBN), el inicio del proceso de la delegación de competencias para GORES sin funciones transferidas, se materializa con la implementación de convenios suscritos. Con relación a este punto, se anunció que a la fecha son (3) los convenios suscritos: con los GORES de La Libertad, Madre de Dios y Moquegua, quedando pendiente el caso Piura por encontrarse en proceso de suscripción en dicho GORE.

Asimismo, se informó que los citados convenios tienen vigencia tres años a partir de la suscripción de los mismos, por lo cual es recomendable que los compromisos institucionales de la SBN asumidos en los citados convenios sean tomados en cuenta en la programación de los planes operativos anuales de la OPP, la DGPE, la DNR y la PP.

Finalmente, se resaltó que, de acuerdo con el PAT 2021-2021-VIVIENDA, la SBN, tiene que elaborar las “actas de delegación de competencias” para (04) GORES. En tal contexto, se indicó que la OPP estará alcanzado el informe de delegación de competencias mediante el cual se dará cuenta sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el numeral 3.5) del PMP 2020-2024/SBN, concordados con la CLÁUSULA OCTAVA de los Convenios Delegación de Competencias, siguientes:

- CdD N° 077-2021-VIVIENDA : GORE La Libertad, suscrito 23/06/2021
- CdD N° 078-2021-VIVIENDA : GORE Madre de Dios, suscrito 23/06/2021
- CdD N° 082-2021-VIVIENDA : GORE Moquegua, suscrito 06/07/2021

III. ACUERDOS

Los integrantes de la Comisión, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

1. Solicitar ante el MVCS, la incorporación del inicio del proceso de la delegación de competencias en materia de administración de predios estatales para el GORE Ancash y la MML en el PAT 2021, aprobado por la RM N° 081-2021-VIVIENDA, a través de la ADIR.
2. Encargar a la OPP, en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN, se sirva elaborar:
 - 2.1. La propuesta del “Plan de Acción para la delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado a la MML”.
 - 2.2. Los Cronogramas de Actividades 2021-2023 para el proceso de la delegación de competencias del GORE Ancash y de la MML.

- 2.3. Los informes de la delegación de competencias de los GORES La Libertad y Madre de Dios para setiembre y Moquegua para noviembre, en el marco de la Etapa 5 del PMP 2020-2024/SBN.

Sin otro tema que tratar, siendo las 17:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

 Firmado digitalmente por:
LOPEZ ENDO Jaime Eduardo FAU
20131057823 hard
Fecha: 26/07/2021 10:55:00-0500

Jaime Eduardo López Endo
Gerente General
Presidente de la Comisión

 Firmado digitalmente por:
LLAMOJA CABANILLAS Paul Alex FAU
20131057823 hard
Fecha: 26/07/2021 09:24:51-0500

Paul Alex Llamoja Cabanillas
Jefe
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Secretario Técnico de la Comisión

 Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ MENDOZA Victor Hugo
FAU 20131057823 hard
Fecha: 26/07/2021 09:45:13-0500

Víctor Hugo Rodríguez Mendoza
Director
Dirección de la Gestión del Patrimonio Estatal

 Firmado digitalmente por:
MAS CAMUS Jose Felisandro FAU
20131057823 hard
Fecha: 26/07/2021 10:01:38-0500

José Mas Camus
Director
Dirección de Normas y Registro

 Firmado digitalmente por:
LOZANO LIMAIMANTA Caciono Tomas
FAU 20131057823 hard
Fecha: 26/07/2021 10:04:25-0500

Caciono Tomás Lozano Limaimanta
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas

 Firmado digitalmente por:
CAMPOS OBREGON Angel Benigno FAU
20131057823 hard
Fecha: 26/07/2021 09:43:02-0500

Ángel Campos Obregón
Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica